

INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

BOLETIN 01



SE LLEVA A CABO EL SORTEO PARA LA INSACULACIÓN DE LOS CIUDADANOS A SER FUNCIONARIOS DE CASILLA, RESULTAN ELECTOS LOS NACIDOS ENABRIL CON INICIAL "P".

04 de Enero de 2010

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán aprobó esta tarde dos proyectos y una resolución, además de que llevó a cabo la celebración del sorteo del mes calendario y la letra del alfabeto que será tomada como base para insacular a los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del 16 de mayo próximo.

En sesión extraordinaria, en primera instancia se aprobó el acuerdo mediante el cual se dejó sin efecto "el Reglamento para Regular y Fiscalizar los Procesos de Precampaña a que se refiere el Libro Primero, Título Cuarto, Capítulo VII, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado", y se aprobó para entrar en vigor "el Reglamento para Regular los Procesos de Selección de Candidatos a Cargos de Elección Popular y Precampañas Electorales en el Estado de Yucatán".

En este sentido, el representante del PRD, Lic. Ernesto Mena Acevedo exhortó al Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del estado de Yucatán para que lleven a cabo un seguimiento del Reglamento recién aprobado y no quede simplemente como un catálogo de buenas intenciones.

Durante la sesión de hoy, también fue aprobado el recurso de revisión interpuesto por la representante propietaria del PAN en contra del



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2009 del IX Consejo Distrital Electoral, con respecto a que los partidos políticos acreditados señalen domicilio para oír y recibir notificaciones del Consejo Electoral. Este recurso de revisión fue desechado por el Consejo General ya que se reconoce como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el señalado por la Presidencia del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional.

Posteriormente, se aprobó el acuerdo mediante el cual se acepta la renuncia de la ciudadana Silvia Eufrosina Garrido Díaz, consejero electoral propietario con carácter de presidente del Consejo Municipal Electoral de Tecoh, y se determina entre en funciones de consejero electoral propietario un consejero electoral suplente. Por lo que el Consejo Municipal Electoral de Tecoh queda conformado de la siguiente manera: Clara Yolanda Caamal Loeza, consejera electoral Gloria Lucely Llanes Canché, consejera propietario, electoral propietario, Abraham Artemio Caamal Cob, consejero propietario, Edgar Julián Tamayo Nabté, consejero electoral suplente, Lucio Alberto Hoil Matus, consejero electoral suplente; cabe señalar que respetando el artículo 156 fracción I de la Ley Electoral del Estado de Yucatán, los tres consejeros electorales con carácter de propietarios elegirán de entre ellos a uno que tendrá el carácter de presidente.

Finalmente, se realizó el sorteo del mes calendario y de la letra del alfabeto que serán tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integrarán las mesas directivas de casilla para la jornada electoral del 16 de mayo próximo. Por lo que el Consejo General del IPEPAC de manera transparente realizó el sorteo, resultando el mes de Abril y la letra P. Estos insumos serán proporcionados al Instituto Federal Electoral para que se realice la insaculación de los ciudadanos que podrán ser funcionarios de las mesas directivas de casilla.



INSTITUTO DE PROCEDIMIENTOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE YUCATÁN

ATENTAMENTE

Miqueas Be Palma Jefe de la Oficina de Comunicación Social